

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

### **TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago, a 30 de mayo de 2023, a las 13.15 horas, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, oficina 2201, Las Condes, se celebró de forma remota, en segunda citación, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión** (el "Fondo").

Presidió la Asamblea, don Alejandro Reyes Miguel, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora").

Actuó como secretario, la Fiscal, señora Verónica Montero Purviance.

Asistió el señor Ariel Carreño Hernández, gerente de operaciones de la Administradora, quién llevó a cabo el desarrollo de las materias a tratar.

#### **1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Carreño informó que la Asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

**/Uno/** La citación a la Asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 14 de abril de 2023.

**/Dos/** El aviso de citación se envió por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la Asamblea.

**/Tres/** La citación se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo exige el reglamento interno.

El señor Carreño propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad.

#### **2.- APROBACIÓN DE PODERES**

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes y representadas, tener por aprobados los poderes presentados.

#### **3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA**

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta Asamblea los siguientes aportantes, titulares del 32,66% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

<b>Rol Único Tributario</b>	<b>Nombre</b>	<b>Número de cuotas</b>
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos Representada por Ariel Carreño Hernández	11.952.492
76.011.193-7	Corredores de Bolsa Sura S.A. representada por Antonio Murillo Toro	48.827.823
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. representada por Amalia Villarroel Véliz	14.005.826
96.921.130-0	MBI Corredores de Bolsa S.A. representada por Dominique Rivera	10.316.582
76.513.680-6	Vector Capital Corredores de Bolsa SpA representada por Camilo Gutiérrez	6.249.897
96.812.960-0	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. representada por Daniel Moroso Lillo	29.213.940
76.888.380-7	Sociedad de Inversiones Fusa Limitada Representada por Daniel Moroso Lillo	2.724.656
76.414.454-6	Inversiones Las Niñas SpA representada por Daniel Moroso Lillo	6.884.358
76.035.323-K	Vial Hermanos y Cía representada por Daniel Moroso Lillo	6.329.714
78.240.780-5	Inversiones Emolmar Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	2.011.664
77.755.710-6	Inversiones Nueva Aldea Limitada representada por Daniel Moroso Lillo	9.610.231
76.887.883-8	Cayfel Asesores SpA representada por Daniel Moroso Lillo	74.990
76.842.150-1	Asesorías e Inversiones San Carlitos SpA representada por Daniel Moroso Lillo	6.196.590
76.825126-6	Inversiones Don Flaminio SpA representada por Augusto Nosedá Ronco	399.588
10.511.297-1	Alejandro Francisco Bertrand Donoso representado por Augusto Nosedá Ronco	3.760.615
12.404.099-K	Ángela Fernández León representada por Jorge Augusto Nosedá Ronco	1.920.000
14.023.751-5	Ariel Carreño Hernández representado por Daniel Moroso Lillo	300.550
15.378.443-4	Carolina Feliú Molina representada por Daniel Moroso Lillo	25.000
10.491.172-2	Jaime Contreras Pasten representado por Daniel Moroso Lillo	448.495
11.833.476-0	María Carolina Fernández León representada por Augusto Nosedá Ronco	1.871.868
13.687.357-1	Augusto Rodríguez Lira representado por Daniel Moroso Lillo	283.593
5.741.049-3	Verónica Montero Purviance representada por Daniel Moroso Lillo	8.000.000

10.694.741-4	Silvia Martínez Peña representada por Daniel Moroso Lillo	857.500
<b>TOTAL QUORUM</b>		<b>172.265.972</b> <b>(32,66%)</b>

El señor Carreño señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas un total de 172.265.972 cuotas, representativas del 32,66% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión.

#### **4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

El señor Carreño propuso la designación del señor Alejandro Reyes Miguel como presidente de la Asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la Fiscal, señora Verónica Montero Purviance.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó, designar al señor Alejandro Reyes Miguel como presidente y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

#### **5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

El señor Carreño señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada, a través del sistema DocuSign, por los señores Antonio Murillo Toro, Augusto Nosedá Ronco y Daniel Moroso Lillo, en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

#### **7.- MECANISMO DE VOTACIÓN**

El señor Carreño propuso que las materias que se sometían a decisión de la Asamblea sean votadas a viva voz, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a [veronica.montero@toesca.cl](mailto:veronica.montero@toesca.cl) o mediante el chat de Microsoft Teams.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobó la moción del señor Carreño.

## 8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño informó que de conformidad con lo establecido en el aviso de citación, la presente asamblea extraordinaria tiene por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1.- Modificación del reglamento interno del Fondo en los siguientes aspectos:

- (a) Modificar el procedimiento para la solicitud y pago de rescates de las series A, F, G e I contenido en el numeral 1.4.2 del número Uno. del Título VII del reglamento interno.
- (b) Modificar el procedimiento para la solicitud y pago de rescates de la serie SI contenido en el numeral 1.4.3 del número Uno. del Título VII del reglamento interno.
- (c) Ajustar el reglamento interno a efectos de incorporar una referencia a las obligaciones contenidas en los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis de la Ley 20.712 referidos a los beneficios establecidos en favor de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

2.- Pronunciarse sobre la forma en que la Administradora deberá ejercer el derecho a voto en las Asambleas Ordinarias de Aportantes de (i) Fondo de Inversión Privado Toesca-Inge Créditos SGR, y de (ii) Toesca Crédito Constructor Colombia Fondo de Inversión Privado, a realizarse ambas en el mes de mayo de 2023. Las materias que se someterán a consideración de las Asambleas Ordinarias de Aportantes de estos fondos, son las siguientes:

- Aprobar la cuenta anual del Fondo respectivo que presente la Administradora, relativa a su gestión y administración y a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Pronunciarse sobre el destino de la utilidad que arroje el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- Designar a la empresa de auditoría externa para el examen de los estados financieros del ejercicio 2023.
- En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

A continuación, se sometieron a consideración de la Asamblea cada una de las materias contenidas en el aviso de citación:

### 1.- Modificación del reglamento interno

1.(a) El señor Carreño señaló que la Administradora propone introducir una modificación al procedimiento para la solicitud y pago de los rescates de las series A, F, G e I contenido en el numeral 1.4.2 del número Uno. del Título VII del reglamento interno en el sentido de indicar que los rescates se materializarán al valor cuota de cierre del último día hábil del mes inmediatamente siguiente a aquel en se recibieron las solicitudes, siendo esta fecha la “**Fecha de Materialización**”. Por su parte, el pago de los rescates de las series A, F, G e I será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha Materialización.

El señor Carreño agregó que el sentido de esta modificación es contar con un valor definido del valor cuota en el cual se incorpora el valor de los activos subyacentes.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó modificar el reglamento interno del Fondo en lo que dice relación con el procedimiento para la solicitud y pago de los rescates de las series A, F, G e I, según lo indicado.

1.(b) El señor Carreño señaló que la Administradora propone modificar el procedimiento para la solicitud y pago de rescates de la serie SI contenido en el numeral 1.4.3 del número Uno. del Título VII del reglamento interno en el sentido de indicar que los rescates de la serie SI, en el monto que corresponda, se materializarán al valor cuota del cierre del último día hábil del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes, siendo esta la “**Fecha de Materialización**”. Por su parte, el pago de los rescates de la Serie SI será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó modificar el reglamento interno del Fondo en lo que dice relación con el procedimiento para la solicitud y pago de los rescates de la serie SI, según lo indicado.

1.(c) El señor Carreño señaló que la Administradora propone incorporar en el reglamento interno una referencia a las obligaciones contenidas en los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis del la Ley 20.712.

El señor Carreño hizo presente que los mencionados artículos fueron introducidos por las leyes 21.374 de 21 de septiembre de 2021 y 21.433 de 18 de marzo de 2022 y dicen relación con el destino de los dineros no cobrados oportunamente por los partícipes de fondos mutuos o de fondos de inversión, o por sus herederos, en beneficio de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

Adicionalmente, la Norma de Carácter General N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero estableció la obligación de ajustar los reglamentos internos de los fondos de inversión a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los mencionados artículos.

En consecuencia, sometió a consideración de la Asamblea agregar un nuevo número “ONCE” al Título IX del reglamento interno referido a “Otra Información Relevante” que disponga lo siguiente:

**“ONCE. BENEFICIO EN FAVOR DE LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE**

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 bis de la ley 20.712, los dineros obtenidos producto de la liquidación del Fondo que no hayan sido cobrados por los Partícipes dentro del plazo de cinco años contado desde la liquidación del Fondo, serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos de Chile. Para tal efecto y una vez transcurrido un año desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los Partícipes, la Administradora procederá a mantener dichos dineros en depósitos a plazo reajustables para su posterior entrega, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 bis de la ley 20.712, las cuotas de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contado desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán liquidadas por la Administradora en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo. La Administradora entregará los dineros provenientes de la liquidación de dichas cuotas a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.
- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 bis de la ley 20.712, los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los respectivos partícipes dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de pago determinada por la Administradora, serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país. Para tal efecto y una vez transcurrido el plazo de un año contado desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los respectivos partícipes, la Administradora mantendrá dichos dineros no cobrados en depósitos a plazo reajustables, debiendo entregar dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.”

Sometida la materia a votación, la Asamblea por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó introducir un nuevo número ONCE al Título IX del reglamento interno en los términos propuestos.

**2.- Pronunciamiento sobre la forma en que la Administradora deberá ejercer el derecho a voto en la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Privado Toesca-Inge Créditos SGR en las materias propias de la competencia de la Asamblea:**

2.1 Aprobación de la cuenta anual que presente la Administradora relativa a su gestión y administración y a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que la Administradora apruebe la cuenta anual y los estados financieros de Fondo de Inversión Privado Toesca-Inge Créditos SGR correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2.2 Destino de la utilidad que arroje el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que la Administradora vote en favor de que no se repartan dividendos con cargo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2.3 Designación de la empresa de auditoría externa para el examen de los estados financieros del ejercicio 2023.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable del 71,66% de las cuotas presentes y representadas, acordó que la Administradora vote en favor de Crowe Auditores Consultores Limitada como auditores de Fondo de Inversión Privado Toesca-Inge Créditos SGR.

Se dejó constancia de que Corredores de Bolsa Sura S.A., en representación del 28,34% de las cuotas presentes y representadas, se abstuvo de votar esta materia.

**3.- Pronunciamiento sobre la forma en que la Administradora deberá ejercer el derecho a voto en la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Toesca Crédito Constructor Colombia Fondo de Inversión Privado en las materias propias de la competencia de la Asamblea:**

3.1 Aprobación de la cuenta anual que presente la Administradora relativa a su gestión y administración y a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que la Administradora apruebe la cuenta anual y los estados financieros de Toesca Crédito Constructor Colombia Fondo de Inversión Privado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

3.2 Destino de la utilidad que arroje el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que la Administradora vote en favor de que no se repartan dividendos con cargo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3.3 Designación de la empresa de auditoría externa para el examen de los estados financieros del ejercicio 2023.

Sometida la materia a votación, la Asamblea con el voto favorable del 71,66% de las cuotas presentes y representadas, acordó que la Administradora vote en favor de Crowe Auditores Consultores Limitada.

Se dejó constancia de que Corredores de Bolsa Sura S.A. en representación del 28,34% de las cuotas presentes y representadas, se abstuvo de votar en esta materia.

Terminadas las materias a tratar, el señor Carreño ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia de interés para el Fondo, sin que se efectuara intervención alguna al respecto.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Carreño dio por terminada la Asamblea, siendo las 13:28 horas.

DocuSigned by:  
*Alejandro Reyes*  
A3F9B73C4D27477...  
Alejandro Reyes Miguel

DocuSigned by:  
*Veronica Montero*  
F13B61A6B005454...  
Verónica Montero Purviance

DocuSigned by:  
*Antonio Murillo*  
CEFA88235E9F439...  
Antonio Murillo Toro  
Pp: Corredores de Bolsa Sura S.A.

DocuSigned by:  
*Augusto Nosedá*  
2C7BB7CDD468403...  
Augusto Nosedá Ronco  
Pp: Inversiones don Flaminio SpA  
Pp: Inversiones Emolmar Limitada  
Pp: María Carolina Fernández León  
Pp: Ángela Fernández León  
Pp: Alejandro Bertrand Donoso

DocuSigned by:  
*Daniel Moroso*  
358B9DCE991E4DA...  
Daniel Moroso Lillo  
Pp: Penta Vida Compañía de Seguros S.A.  
Pp: Inversiones Las Niñas SpA  
Pp: Vial Hermanos y Cía  
Pp: Cayfel Asesores SpA  
Pp: Inversiones Nueva Aldea Ltda.  
Pp: Inversiones San Carlitos Ltda.  
Pp. Sociedad de Inversiones Fusa Ltda.  
Pp: Ariel Carreño Hernández  
Pp: Augusto Rodríguez Lira  
Pp: Carolina Inés Feliú Molina  
Pp: Jaime Contreras Pastén  
Pp: Silvia Martínez Peña  
Pp: Verónica Montero Purviance

### Certificado

Alejandro Reyes Miguel y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión, celebrada con fecha 30 de mayo de 2023, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia Asamblea.

DocuSigned by:

*Alejandro Reyes*

A3E9B73C4D27477

Alejandro Reyes Miguel  
Presidente

DocuSigned by:

*Veronica Montero*

F13B61A6B005454

Verónica Montero Purviance  
Secretario